

VIERNES, 22 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2018-5803 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Otorrinolaringología de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.*

Mediante Orden SAN/14/2018, de 28 de febrero, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Otorrinolaringología de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Otorrinolaringología de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, que queda configurada como sigue:

Presidente: Andrés Larrazábal Bilbao, director gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Vocales:

Mónica Hernández Herrero, directora médica de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Antonio Rubio Suárez.

Suplente: julio Rodríguez Iglesias.

A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Alfonso Pérez Rojo.

Suplente: Mª Nieves Azuara Blanco.

Designado por la consejera de Sanidad:

Titular: Roberto Megía López.

Suplente: Mª Yolanda Longarela Herrero.

Secretario:

Titular: José Ángel de la Fuente Alonso.

Suplente: Fuensanta Muñoz Saco.

VIERNES, 22 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 122

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de junio de 2018.

La consejera de Sanidad,
M^a Luisa Real González.

2018/5803